

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria externa definitiva de tres puestos de Teleasistente en la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia en Sevilla.

En la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria externa definitiva de tres puestos de Teleasistente en la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 31 de julio de 2025, se han advertido errores en el enlace de la página web de la Agencia que da acceso a la citada lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la subsanación de los citados errores en los siguientes términos:

En la página 2, ha de incluirse un nuevo número de orden 27:

27	ALVAREZ MONTERO	BEGOÑA	***7910**	Admitida Provisional	
----	-----------------	--------	-----------	----------------------	--

En la página 6, donde dice:

99	CAMACHO GARCIA	FRANCISCO MANUEL	***1962**	Admitida Provisional	
----	----------------	------------------	-----------	----------------------	--

107	CANSINO CHACON	JUANA MARIA	***4284**	Admitida Provisional	
-----	----------------	-------------	-----------	----------------------	--

debe decir:

100	CAMACHO GARCIA	FRANCISCO MANUEL	***1962**	Excluida Provisional	RPE
-----	----------------	------------------	-----------	----------------------	-----

108	CANSINO CHACON	JUANA MARIA	***4284**	Excluida Provisional	RPE
-----	----------------	-------------	-----------	----------------------	-----

En la página 21, donde dice:

410	LOPEZ VELA	JOSEFA	***2006**	Admitida Provisional	
-----	------------	--------	-----------	----------------------	--

debe decir:

411	LOPEZ VELA	JOSEFA	***2006**	Excluida Provisional	RPE
-----	------------	--------	-----------	----------------------	-----

En la página 34, donde dice:

663	ROJAS MARIN	MARIA DEL CARMEN	***2893**	Admitida Provisional	
-----	-------------	------------------	-----------	----------------------	--

debe decir:

664	ROJAS MARIN	MARIA DEL CARMEN	***2893**	Excluida Provisional	RPE
-----	-------------	------------------	-----------	----------------------	-----

En la página 37, donde dice:

720	SANTACANA NAVARRETE	ELISA	***2567**	Admitida Provisional	
-----	---------------------	-------	-----------	----------------------	--

debe decir:

721	SANTACANA NAVARRETE	ELISA	***2567**	Excluida Provisional	RPE
-----	---------------------	-------	-----------	----------------------	-----

La nueva lista provisional, una vez corregidos los errores arriba citados, se publicará tanto en la página web del Portal de Transparencia de la Junta:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo/detalle/589708.html>

como en la página web de la Agencia:

https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/L1_CE2519TESEF.pdf

Por todo ello, se establece un nuevo plazo en el que las personas interesadas dispondrán de cinco días hábiles para la formulación de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Causas exclusión

Código	Leyenda	Observaciones
RTI	TITULACIÓN	Estar en posesión, al menos, del Título de Formación Profesional de Grado Superior, Bachiller, Certificado de Profesionalidad de nivel 3 que acredite la cualificación profesional para los puestos ofertados o titulación equivalente a los mismos, reconocida u homologada por la Administración Educativa competente.
RNE	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	Tener la nacionalidad española (DNI o Pasaporte en vigor).
RDI	DISCAPACIDAD	Estar en posesión de la documentación relacionada con la discapacidad.
RPE	PERSONAL DE ESTRUCTURA	No pertenecer como personal de estructura de la Agencia conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo de la misma.